1189

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO".-

En la Ciudad de Asunción, a los siete días del mes de julio de 2014, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile c/ Jejui c Ygatimi, siendo las 11:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO", integrado por las siguientes personas: Lic. Pablo Vargas**, director general de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Burgos**, director de la Unidad Operativa de Contratación, **Econ. Walter Speranza**, director de Centros Regionales, **Lic. Oscar Sosa**, director Financiero, **Lic. Víctor Garay**, director Administrativo, **Lic. Justo Valdez**, jefe del Departamento de Control y Seguimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Abg. Patricia Sánchez**, relator fiscal y **Lic. Dalmen Doldán**, coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, designados por Resolución F.G.E. N.º 6117 de fecha 30 de diciembre de 2013 y el **Ing. Miguel Gómez**, director de Planificación, **Ing. Adalberto Benitez**, director de Obras y Proyectos, **Arq. Derlis Ruiz Diaz**, jefe del Departamento de Sistema de Información Geográfico de la Dirección de Planificación, designados por Resolución F.G.E. N.º 99 de fecha 17 de enero de 2014, a fin de tratar el siguiente Orden del Día.-

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Verificación de la documentación de carácter formal.
4) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
5) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Econ. Guido Burgos, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Dalmen D. Doldán Barrios
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Arq. Derlis Ruiz Díaz
Coordinador
Dirección de Planificación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

MIGUEL A. GÓMEZ
Director de Planificación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benitez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

1188

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO".-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente cuadro:-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES. PERSONAS JURÍDICAS	
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	
Aponte Latorre S.A.	Folios 1 al 21. **Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% y vigencia hasta el 10/10/2014	
Aponte Latorre S.A.	Presenta póliza Nº 007.1501.021469/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 1.700.000.000, monto requerido según su oferta: Gs. 1.524.874.423 – Vigencia: 21/10/2014 - folios 22 al 26 - **Cumple**
Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	
Aponte Latorre S.A.	Verificado el Sipe se constata el poder de representación otorgado a favor de Carlos Diógenes Latorre García, quien es el firmante de la oferta – Constancia del Sipe N.º 1301835 – folio28. **Cumple**
Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330	
Aponte Latorre S.A.	Presenta Declaración Jurada original de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 - folio 30. **Cumple**
DOCUMENTOS SUSTANCIALES. OFERENTES EN CONSORCIO	
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	
Consorcio Yataity. Conformado por las empresas: DC Ingeniería S.A. y Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - COVIPA.	Folios 2 al 16. **Cumple**
Consorcio ABH S.A. – TAIVO S.A. Conformado por las empresas: ABH S.A. – TAIVO S.A.	Sin foliación. **Cumple**
Consorcio PJC Conformado por las empresas: Barrail Hnos. y Compañía de Construcciones Civiles S.A.	Folios 4 al 20. **Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% y vigencia hasta el 10/10/2014	
Consorcio Yataity. Conformado por las empresas: DC Ingeniería S.A. y Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - COVIPA	Presenta póliza Nº 007.1501.021468/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 1.600.000.000, monto requerido según su oferta: Gs. 1.578.411.354 – Vigencia: 20/11/2014 - folios 26 al 30 - **Cumple**
Consorcio ABH S.A. – TAIVO S.A. Conformado por las empresas: ABH S.A. – TAIVO S.A.	Presenta póliza Nº 1.1501.0009030.0000 de El Comercio Paraguayo Compañía de Seguros – Monto asegurado: Gs. 1.600.000.000, monto requerido según su oferta: Gs. 1.585.497.732 – Vigencia: 11/10/2014 – sin foliación. **Cumple**
Consorcio PJC Conformado por las	Presenta póliza Nº 007.1501.021471/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 1.650.000.000, monto requerido

Econ. Pablo Fernández Director Planificación Ministerio Público

Juan D. Doldán Lampe Coordinador U.O.C Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Arq. Derlis Ruiz Díaz
Coordinador
Dirección de Planificación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

MIGUEL A. GÓMEZ
Director de Planificación
Ministerio Público

Lic. Víctor Geray Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

1187

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO".-

empresas: Barrail Hnos. y Compañía de Construcciones Civiles S.A.	según su oferta: Gs. 1.625.542.802 - Vigencia: 21/10/2014 - folios 22 al 26 - **Cumple**
Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	
Consorcio Yataity. Conformado por las empresas: DC Ingeniería S.A. y Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - COVIPA	Presenta fotocopia autenticada del acta de intención de consorcio en el cual se establece que el Gestor del Consorcio y que asumirá el liderazgo del consorcio, será la empresa DC Ingeniería S.A., a su vez designa como representante al Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi, quien es el firmante de la oferta – folios 33 al 40. **Cumple**
Consorcio ABH S.A. – TAIVO S.A. Conformado por las empresas: ABH S.A. – TAIVO S.A.	No presenta documentos que acrediten la representación legal del Ing. Vicente Canillas como representante del Consorcio – **No Cumple**
Consorcio PJC Conformado por las empresas: Barrail Hnos. y Compañía de Construcciones Civiles S.A.	Presenta original Acta de Intención de Constitución del Consorcio PJC con certificación de firmas por escribanía pública, en la misma se designa como lider a la empresa Barrail Hnos. S.A. de Construcciones – folios 28 y 29 – y presenta fotocopia autenticada del Poder de Representación otorgado a favor de Guillermo Barrial quien es el firmante de la oferta – folios 30 al 38. **Cumple**
Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330	
Consorcio Yataity. Conformado por las empresas: DC Ingeniería S.A. y Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - COVIPA	Presenta Declaración Jurada original de la empresa DC Ingeniería S.A. - folio 84 – y Declaración Jurada original de la empresa Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. COVIPA – folio 86 - de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40. **Cumple**
Consorcio ABH S.A. – TAIVO S.A. Conformado por las empresas: ABH S.A. – TAIVO S.A.	Presenta Declaración Jurada original de la empresa ABH S.A. – sin foliación – y Declaración Jurada original de la empresa TAIVO S.A.– sin foliación - de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40. **Cumple**
Consorcio PJC Conformado por las empresas: Barrail Hnos. y Compañía de Construcciones Civiles S.A.	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la empresa Barrail Hnos. S.A. de Construcciones – Constancia N.º 1301882 - folio 054 – y de la empresa Compañía de Construcciones Civiles S.A. – Constancia N.º 1301806 - folio 058 - **Cumple**
Original o fotocopia autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el cual se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2º y 3º del Decreto Reglamentario N.º 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por escribano público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública	
Consorcio Yataity. Conformado: DC Ingeniería S.A. y Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - COVIPA	Presenta fotocopia autenticada de la Escritura de Acta de intención de constitución del Consorcio – folios 33 al 40. **Cumple**
Consorcio ABH S.A. – TAIVO S.A. Conformado por: ABH S.A. – TAIVO S.A.	No presenta el original ni la fotocopia autenticada de la Escritura Constitución de Consorcio o del acuerdo de intencion de constitución del Consorcio, y no presenta la constancia del SIPE. **No Cumple**
Consorcio PJC	Presenta original del Acta de Intención de Constitución del Consorcio

Lic. Justo Valdez
Jefe de Apoyo Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Arq. Derlis Ruiz Díaz
Coordinador
Dirección de Planificación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

MIGUEL A. GOMEZ
Director de Planificación
Ministerio Público

Lic. Víctor Geray Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Carlos F. Burgos
Coordinador
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Damián D. Doldán Larrea
Coordinador - D.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO".-

Conformado: Barrail Hnos. y Compañía de Construcciones Civiles S.A.	PJC con certificación de firmas por Escribanía Pública, en la misma se designa como líder a la empresa Barrial Hnos. S.A. de Construcciones – folios 28 y 29. **Cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	
1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o **2. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	
Consorcio Yataity	Presenta fotocopia autenticada del poder especial otorgado por la empresa Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. a favor de Antonio Rubiani Zuccolillo - folios 41 al 50 – y fotocopia autenticada del poder especial otorgado por la empresa DC Ingeniería S.A. a Luis Alberto Duarte – folios 52 al 58. **Cumple**
Consorcio ABH S.A. – TAIVO S.A.	Presenta la escritura de transformación de la firma denominada Taivo Construcciones S.R.L. a Taivo Construcciones S.A. y acta de asamblea general ordinaria N.º 13 de fecha 08/04/2014 y poder otorgado a Carlos F. Tatton F., Fernando Rafael Gómez G. y María Verónica Tatton G. No presenta los documentos de la empresa ABH S.A. ni la constancia del Sipe. **No cumple**
Consorcio PJC	Presenta fotocopia autenticada del poder especial otorgado por la empresa Barrail Hermanos S.A. de Construcciones a favor de Guillermo Barrail - folios 30 al 38 – y fotocopia autenticada del poder especial otorgado por la empresa Compañía de Construcciones Civiles S.A. a favor de Solano Cordero Gamez – folios 41 al 46. **Cumple**
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos puedan consistir en: **d.1 un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o** **d.2 los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	
Consorcio Yataity	Presenta fotocopia autenticada del acta de intención de consorcio en el cual se establece que el Gestor del Consorcio y que asumirá el liderazgo del consorcio, será la empresa DC Ingeniería S.A., a su vez designa como representante al Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi, y fotocopia autenticada del poder especial otorgado por la empresa DC Ingeniería S.A. a Luis Alberto Duarte – folios 52 al 58 **Cumple**
Consorcio ABH S.A. – TAIVO S.A.	No presenta documentos por la cual acredita las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. **No cumple**
Consorcio PJC	Presenta fotocopia autenticada del poder especial otorgado por la empresa Barrail Hermanos S.A. de Construcciones a favor de Guillermo Barrail - folios 30 al 38 – y fotocopia autenticada del poder especial otorgado por la empresa Compañía de Construcciones Civiles S.A. a favor de Solano Cordero Gamez – folios 41 al 46. **Cumple**

Lic. Justo Valdez
Jefe de Obra, Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Arq. Derlis Ruiz Díaz
Coordinador
Dirección de Planificación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

MIGUEL A. GÓMEZ
Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Elmen D. Doldán Lenza
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO".-

CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

El Consorcio ABH S.A. – TAIVO S.A., no presenta documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta, tampoco presenta el original ni la fotocopia autenticada de la Escritura Constitución de Consorcio o del acuerdo de intención de constitución del Consorcio, por lo que el Comité de Evaluación, procede a descalificar su oferta. Las demás empresas y consorcios cumplen con la presentación de los documentos sustanciales.-

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

D) DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURÍDICAS	
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Aponte Latorre S.A.	Al verificar el Sipe se constata el Acta de Constitución de la empresa Aponte Latorre S.A. - Constancia N.º 1301835 - folio 28 - **Cumple**
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	
Aponte Latorre S.A.	Al verificar el Sipe se constata la copia simple de la cédula tributaria de la empresa Aponte Latorre S.A. y la copia de la cédula de identidad de Carlos D. Latorre García - Constancia N.º 1301835 - folio 28 – **Cumple**
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Aponte Latorre S.A.	Al verificar el Sipe se constata el Poder de Representación a favor de Carlos D. Latorre García, quien es el firmante de la oferta - Constancia N.º 1301835 - folio 28 - **Cumple**
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
Aponte Latorre S.A.	Presenta Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40 – folio 30 - **Cumple**
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Aponte Latorre S.A.	Presenta Declaración Jurada de que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores – folio 31 - **Cumple**
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
Aponte Latorre S.A.	Presenta fotocopia autenticada de la Declaración del Iva del último mes anterior a la presentación de la oferta - folios 32 al 34 – **Cumple**
E) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES EN CONSORCIO	

Salmen D. Dolcan Torres
Coordinador - U.C.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Con. Guido E. Rey
Director UCC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Hte. Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Arq. Derlis Ruiz Diaz
Coordinador
Dirección de Planificación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

MIGUEL A. GOMEZ
Director de Planificación
Ministerio Público

Lic. Víctor Gatay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

1184

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO".-

a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales en el apartado (D)	
a.1 Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Consorcio Yataity	Al verificar el Sipe se constata el Acta de Constitución de la empresa DC Ingeniería S.A. - Constancia N.º 1301705 - folio 61 - y el Acta de Constitución de la empresa Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. – Constancia N.º 1301701 – folio 75 - **Cumple**
Consorcio PJC	Al verificar el Sipe se constata el Acta de Constitución de la empresa Barrail Hnos. S.A. de Construcciones - Constancia N.º 1301882 - folio 54 - y el Acta de Constitución de la empresa Compañía de Construcciones Civiles S.A. – Constancia N.º 1301806 – folio 58 - **Cumple**
a.2 Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	
Consorcio Yataity	Al verificar el Sipe se constata la cédula tributaria de la empresa DC Ingeniería S.A. y la cédula de identidad de Luis Alberto Duarte Luraghi - Constancia N.º 1301705 - folio 61 y la cédula tributaria de la empresa Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. y la cédula de identidad de Antonio Rubiani Zuccolillo - Constancia N.º 1301701 – folio 75. **Cumple**
Consorcio PJC	Al verificar el Sipe se constata la cédula tributaria de la empresa Barrail Hnos. S.A. de Construcciones y la cédula de identidad de Guillermo Barrail - Constancia N.º 1301882 - folio 54 y la cédula tributaria de la empresa Compañía de Construcciones Civiles S.A. y la cédula de identidad de Solano Cordero Gamez - Constancia N.º 1301806 – folio 58. **Cumple**
a.3 Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Consorcio Yataity	Presenta fotocopia autenticada del poder especial otorgado por la empresa Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. a favor de Antonio Rubiani Zuccolillo - folios 41 al 50 – y fotocopia autenticada del poder especial otorgado por la empresa DC Ingeniería S.A. a Luis Alberto Duarte – folios 52 al 58. **Cumple**
Consorcio PJC	Presenta original Acta de Intención de Constitución del Consorcio PJC con certificación de firmas por escribanía pública, en la misma se designa como líder a la empresa Barrail Hnos. S.A. de Construcciones – folios 28 y 29 – y presenta fotocopia autenticada del Poder de Representación otorgado a favor de Guillermo Barrail quien es el firmante de la oferta – folios 30 al 38. **Cumple**
a.4 Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
Consorcio Yataity	Presenta Declaración Jurada original de la empresa DC Ingeniería

Dalberto O. Dolden Larrea
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgi
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Con. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Arq. Derlis Ivis Díaz
Coordinador
Dirección de Planificación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

MIGUEL A. GÓMEZ

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO".-

	S.A. - folio 84 – y Declaración Jurada original de la empresa Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. COVIPA – folio 86 - de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40. **Cumple**
Consorcio PJC	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la empresa Barrail Hnos. S.A. de Construcciones – Constancia N.º 1301882 - folio 054 – y de la empresa Compañía de Construcciones Civiles S.A. – Constancia N.º 1301806 - folio 058 - **Cumple**
a.5 Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Consorcio Yataity	Presenta Declaración Jurada original de la empresa DC Ingeniería S.A. - folio 89 – y Declaración Jurada original de la empresa Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. COVIPA – folio 90. **Cumple**
Consorcio PJC	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada de la empresa Barrail Hnos. S.A. de Construcciones – Constancia N.º 1301882 - folio 054 – y de la empresa Compañía de Construcciones Civiles S.A. – Constancia N.º 1301806 - folio 058 - **Cumple**
a.6 Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
Consorcio Yataity	Presenta fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario de la empresa DC Ingeniería S.A. – folio 92 – y fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario de la empresa Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. – folio 100. **Cumple.**
Consorcio PJC	Se constata en el SIPE el Certificado de Cumplimiento Tributario de la empresa Barrail Hnos. S.A. de Construcciones – Constancia N.º 1301882 - folio 054 – y de la empresa Compañía de Construcciones Civiles S.A. – Constancia N.º 1301806 - folio 058 - **Cumple**
b. Original o fotocopia autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2º y 3º del Decreto Reglamentario N.º 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por escribano público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública	
Consorcio Yataity	Presenta fotocopia autenticada de la Escritura de Acta de intención de constitución del Consorcio – folios 33 al 40. **Cumple**
Consorcio PJC	Presenta original Acta de Intención de Constitución del Consorcio PJC con certificación de firmas por Escribanía Pública, en la misma se designa como líder a la empresa Barrail Hnos. S.A. de Construcciones – folios 28 y 29. **Cumple**
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: **c.1 Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o** **c.2 Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	
Consorcio Yataity	Presenta fotocopia autenticada del poder especial otorgado por la empresa Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. a favor de

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Arq. Derlis Ruiz Díaz
Coordinador
Dirección de Planificación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Carmen D. Boldán Larrea
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO".-

	Antonio Rubiani Zuccolillo - folios 41 al 50 – y fotocopia autenticada del poder especial otorgado por la empresa DC Ingeniería S.A. a Luis Alberto Duarte – folios 52 al 58. **Cumple**
Consorcio PJC	Presenta fotocopia autenticada del poder especial otorgado por la empresa Barrail Hermanos S.A. de Construcciones a favor de Guillermo Barrail - folios 30 al 38 – y fotocopia autenticada del poder especial otorgado por la empresa Compañía de Construcciones Civiles S.A. a favor de Solano Cordero Gamez – folios 41 al 46. **Cumple**

d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:
d.1 un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
d.2 los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades anónimas.

Consorcio Yataity	Presenta fotocopia autenticada del acta de intención de consorcio en el cual se establece que el Gestor del Consorcio y que asumirá el liderazgo del mismo, será la empresa DC Ingeniería S.A., a su vez designa como representante al Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi, y fotocopia autenticada del poder especial otorgado por la empresa DC Ingeniería S.A. a Luis Alberto Duarte – folios 52 al 58 **Cumple**
Consorcio PJC	Presenta fotocopia autenticada del poder especial otorgado por la empresa Barrail Hermanos S.A. de Construcciones a favor de Guillermo Barrail - folios 30 al 38 – y fotocopia autenticada del poder especial otorgado por la empresa Compañía de Construcciones Civiles S.A. a favor de Solano Cordero Gamez – folios 41 al 46. **Cumple**

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que el Consorcio Yataity presentó un Certificado de Origen Nacional N.º 1896/2013 para la actividad "Verificación, gravado, remarcado y pintado de automotores" por lo que según lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación, solicitó al Consorcio Yataity en fecha 24 de julio por Nota N.º 133 y consta acuse de recibo por Francisco Schrirder, con C.I. N.º 790.120:

> Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional, de la empresa Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación el Consorcio Yataity, remitió:

> Certificado de Origen Nacional N.º 1896/2013 con vigencia hasta el 26/09/2015; y
> Certificado de Origen Nacional N.º 690/2012 con vigencia hasta el 28/11/2014.

Conclusión: el Consorcio Yataity, presenta los documentos de la empresa Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. – COVIPA, solicitados por el Comité de Evaluación y cumple con el requisito de presentación del Certificado de Origen Nacional.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Daimen D. Doldán Largea
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Arq. Derlis Ruiz Díaz
Coordinador
Dirección de Planificación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

MIGUEL A. GÓMEZ
Director de Planificación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO".-

PLANILLA DE PRECIOS CORREGIDO

De las correcciones aritméticas efectuadas las ofertas presentadas quedan de la siguiente manera:

Empresa	Oferta presentada en el acto de apertura	Oferta con correcciones	Variación de la oferta luego de las correcciones	Oferta con correcciones en letras
Consorcio Yataity	30.497.489.880	30.497.488.460	Disminuyó Gs. 1.420	Treinta mil cuatrocientos noventa y siete millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta.-
Aponte Laforre S.A.	31.568.227.088	31.568.227.088	Sin variación	Treinta y un mil quinientos sesenta y ocho millones doscientos veintisiete mil ochenta y ocho.
Consorcio PJC	32.500.291.011	32.510.856.035	Aumentó Gs. 10.565.024	Treinta y dos mil quinientos diez millones ochocientos cincuenta y seis mil treinta y cinco.-

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a analizar el punto 3 del art. 61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa.-

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Empresa	Oferta con correcciones	Oferta en letras
Consorcio Yataity	30.497.488.460	Treinta mil cuatrocientos noventa y siete millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta.-

Se selecciona la oferta del Consorcio Yataity, con el precio más bajo y calificada como la oferta mas baja, por lo que se procede a analizar los criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación** del Pliego de Bases y Condiciones.-

Criterios de calificación	Documentación requerida	Cumple/No Cumple
a) Capacidad Legal		
El oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las inhabilidades o limitaciones para participar, ofertar o para contratar establecidas en el Artículo 40 Ley N.º 2051/03, al tiempo de la presentación de oferta	Completar el formulario nº 13 además de los documentos indicados en el Anexo I	Presenta Declaración Jurada original de la empresa DC Ingeniería S.A. - folio 84 – y Declaración Jurada original de la empresa Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. COVIPA – folio 86 - de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40. **Cumple**
b) Requerimientos adicionales		
El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cumplimiento requerimientos incluyendo gráficos y diagramas. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todas las tareas de trabajo, en forma secuencial, indicando el inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.		**Cumple**, según el Informe de la Dirección de Obras y Proyectos, remitido por Nota N.º 122, que se adjunta como anexo 2.

Econ. Guido E. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Carmen D. Golden Lopez
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Varela
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Arq. Derlis Ruiz Díaz
Coordinador
Dirección de Planificación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. [illegible] GÓMEZ
Director de Planificación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benitez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

1180

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO".-

c) Margen de Preferencia	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio al que se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional	Presenta Certificado de Origen Nº 536/2012 con vigencia hasta el 01/11/2014 de la empresa DC Ingeniería S.A. - folio 107 – y Certificado de Origen Nº 690/2012 con vigencia hasta el 28/11/2014 de la empresa Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - folio 04 de la nota de respuesta al Comité de Evaluación. **Cumple**

Al cumplir con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones, la oferta del Consorcio Yataity conformado por las empresas DC Ingeniería S.A. y Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A., será propuesta para la adjudicación.

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa **Consorcio Yataity,** reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA**: -

Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 01/2014 "**CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO**" al **CONSORCIO YATAITY,** por un monto total de **Gs. 30.497.488.460 (guaranies treinta mil cuatrocientos noventa y siete millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta),** según Planilla de Precios Adjudicados que forma parte de la presente, en consideración que han cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.-

Dicha adjudicación se realiza de acuerdo al siguiente detalle

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL
TOTAL OBRAS CIVILES	14.535.773.090.
TOTAL ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO	8.389.087.941.-
TOTAL INSTALACIÓN HIDRAÚLICA, SANITARIA Y PLUVIAL	612.794.994.-
TOTAL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO	995.771.147.-
TOTAL INSTALACIÓN ELECTRICA	2.569.727.124.-
TOTAL ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN	581.026.852.-
TOTAL INSTALACIONES MECANICAS – SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN	2.126.696.680.-
TOTAL INSTALACIONES DE TELEFONÍA	686.610.632.-
TOTAL GENERAL	**30.497.488.460.-**

Siendo las 12:20 hs., sin más temas por tratar, se da por terminada la reunión, suscribiendo la presente los miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 6117/2013 y Resolución F.G.E. N.º 99/2014, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Arq. Derlis Ruis Díaz
Coordinador
Dirección de Planificación
Ministerio Público

Mic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

MIGUEL A. GÓMEZ
Director de Planificación
Ministerio Público

Delmar D. Doldán Larrea
Coordinador - U.D.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez L.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público